

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1447/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Análisis Matemático y Métodos Numéricos II con anterioridad a su correlativa inmediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos.

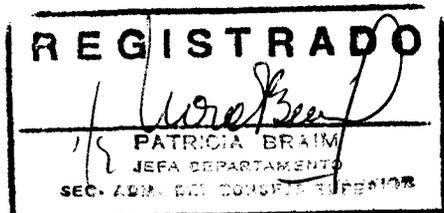
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1447/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1447/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, aprobada por equivalencia el 4 de diciembre de 1985, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Carlos Alberto NAVARRO, legajo nro. 07-45112-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 251/96

M.M.  
MIB  
UB

RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO